

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. Premisas

- 1.1. Los contratos de venta celebrados por I.V.A.R. S.p.A. (en lo sucesivo también denominado el «Vendedor») en el desempeño de sus actividades comerciales se rigen por las presentes condiciones generales de contratación, salvo derogación acordada por escrito con la aprobación del Departamento Comercial del vendedor.
- 1.2. Las condiciones generales del comprador, y en particular las condiciones de compra, no se aplicarán a los contratos de venta celebrados por el vendedor, salvo aceptación expresa y por escrito del Departamento Comercial del vendedor; no obstante, en tal caso, salvo derogación por escrito, dichas condiciones no excluirán la eficacia de las presentes condiciones generales.
- 1.3. La posible invalidez y/o ineficacia de una o varias disposiciones de las presentes condiciones generales no afectará a la validez del contrato en su conjunto.
- 1.4. Al remitir su pedido se entenderá que el comprador ha leído y acepta íntegramente las presentes condiciones generales.

2. Formalización y ejecución del contrato

- 2.1. Los pedidos y/o compromisos realizados por representantes, agentes y/u otros auxiliares del vendedor no tendrán en modo alguno poder para vincular al vendedor; de ello se deduce que todos los pedidos tramitados por dichos representantes, agentes y auxiliares solo serán válidos y efectivos previa confirmación por escrito del Departamento Comercial del vendedor.
- 2.2. Cualquier cambio en el pedido solo será válido y vinculante para el vendedor con la aprobación previa y por escrito de su Departamento Comercial.
- 2.3. La ejecución del contrato podrá suspenderse en cualquier momento en caso de producirse cambios en la situación financiera del comprador, de conformidad con el artículo 1461 del Código Civil [italiano], salvo indemnización por daños y perjuicios. El vendedor tendrá derecho a exigir, también durante la ejecución del contrato, garantías de pago adecuadas. El incumplimiento de las garantías exigidas constituirá causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 1456 del Código Civil [italiano].

3. Catálogos y listas de precios

- 3.1. Los datos, medidas, artículos, precios, características, prestaciones y todos los demás datos reproducidos en los catálogos, listas de precios, folletos, circulares, etc. del vendedor tendrán carácter indicativo; podrán ser modificados sin previo aviso y solo serán vinculantes para el vendedor si se indican expresamente en la aceptación/confirmación del pedido.
- 3.2. Las listas de precios del vendedor no constituyen una oferta; son meramente indicativas y el vendedor puede modificarlas unilateralmente sin previo aviso.
- 3.3. Salvo pacto en contrario, los precios se entienden normalmente «entrega en fábrica (lugar convenido) del vendedor exw», incluido el embalaje. Por lo tanto, los impuestos, derechos y tasas vigentes en el momento de la entrega correrán a cargo del comprador. Los precios no incluyen servicios ni gastos no mencionados.
- 3.4. Los gastos de seguro de la mercancía correrán a cargo del comprador, así como los gastos y derechos de aduana debidos por demora en el despacho de aduana u otras causas.



4. Condiciones de pago; pérdida del beneficio del plazo; rescisión unilateral; intereses de demora; aceptación de factura y reconocimiento de deuda.

- 4.1. A menos que se renuncie a ello por escrito, todos los pagos deberán efectuarse en la sede del vendedor y en la divisa euro. Las letras de cambio u otros medios de pago acordados no implicarán en modo alguno modificaciones o derogaciones de esta norma.
- 4.2. Los precios que figuran en la lista de precios del vendedor no incluyen el IVA que, en su caso, se calculará según el tipo vigente en el momento de la fecha de facturación.
- 4.3. Se cobrarán intereses de demora de conformidad con el Decreto Legislativo n.º 231/2002 por cada día de retraso con respecto al plazo de pago acordado.
- 4.4. En caso de pago aplazado/fraccionado del importe de la factura, el incumplimiento de un plazo de pago conllevará la pérdida automática del beneficio del plazo, el pago inmediato del importe total y el inicio de los intereses de demora de conformidad con el Decreto Legislativo n.º 231/2002.
- 4.5. En caso de quiebra o de admisión del comprador a un procedimiento de insolvencia, así como en caso de que el comprador sea objeto de un procedimiento de ejecución y/o de protesto, las deudas del comprador se considerarán inmediatamente exigibles y el vendedor tendrá derecho, de conformidad con el art. 1373 del Código Civil [italiano], a rescindir el contrato mediante el envío de una carta certificada con acuse de recibo o mediante el envío de correo electrónico certificado.
- 4.6. Si se acuerda una liquidación promisoria, tanto los intereses de descuento como los gastos y comisiones correspondientes correrán a cargo del comprador; los intereses se cobrarán al tipo oficial de descuento más tres unidades. En caso de impago o no aceptación de un pagaré, las sumas adeudadas serán inmediatamente exigibles con independencia de las condiciones previamente acordadas.
- 4.7. El transcurso de diez (10) días desde la recepción de la factura sin que el comprador formule objeción por escrito, que deberá dirigirse al Departamento Comercial del vendedor, sobre el importe de la suma de dinero indicada en la misma, implica el reconocimiento por parte del cliente de la deuda derivada de dicha factura de conformidad con el art. 1988 del Código Civil [italiano].

5. «Entrega en fábrica (lugar convenido) del vendedor - exw» y expedición de la mercancía

El vendedor notificará al comprador por carta y/o telegrama y/o telefax y/o correo electrónico y/o correo electrónico certificado la fecha en la que la mercancía estará disponible en la fábrica del vendedor. Si el comprador no recogiera la mercancía en las instalaciones del vendedor en el plazo de diez (10) días desde la mencionada notificación, el vendedor procederá al envío de la mercancía al domicilio del comprador especificado por éste en el pedido. En caso de retraso en el envío ajeno a su voluntad, el vendedor tendrá derecho a cobrar al comprador los gastos de almacenamiento, mantenimiento, custodia y seguro de la mercancía.

6. Entrega y transmisión de riesgos

La entrega del material se considera realizada «entrega en fábrica (lugar convenido) del vendedor - exw». Toda responsabilidad del vendedor cesa en el momento de la entrega al comprador o al transportista; de ello se deduce que el material viaja por cuenta y riesgo del comprador. En los casos en que, por acuerdo específico con el comprador, el material se venda «lugar de destino convenido - entrega en lugar (DAP)», no se aceptarán reclamaciones por robo, daños o manipulación. Cualquier acuerdo con los transportistas, incluido el importe y el pago del precio del transporte, se celebrará siempre en nombre y por cuenta del comprador, que por la presente acepta y ratifica las acciones del vendedor.

7. Transporte y embalaje; responsabilidad por pérdidas y daños



- 7.1. La gestión del transporte del material desde la planta del vendedor hasta el lugar de destino correrá normalmente a cargo del comprador, a menos que se acuerde otra cosa en la confirmación del pedido. En cualquier caso, los gastos de transporte correrán a cargo del comprador. El comprador asumirá todos los riesgos inherentes al transporte a partir de la entrega del material al transportista o porteador, incluso en caso de reserva de dominio.
- 7.2. El vendedor proporcionará el embalaje de acuerdo con las normas de uso. No obstante, el vendedor quedará exento de responsabilidad por las pérdidas y daños que no dependan de su dolo o negligencia grave y que no sean consecuencia directa e inmediata de su conducta. Para los tipos de embalaje especiales, se facturará el precio adicional indicado en la lista de precios, cuando se indique, o en la confirmación del pedido.

8. Garantía legal

- 8.1. En caso de venta a un cliente que no sea consumidor (en referencia a la definición de «Consumidor» que figura en el apartado 8.2.), solo se aplicarán las disposiciones del Código Civil italiano relativas a la garantía por defectos de conformidad con el artículo 1490 y siguientes del Código Civil [italiano].
- 8.2. En caso de que el usuario final del producto comercializado por el vendedor tenga la condición de consumidor, se aplicará también la garantía por daños causados por un producto defectuoso prevista en el Decreto Legislativo n.º 206 de 6 de septiembre de 2005, Parte IV, Título III, Capítulo I, modificado y completado en el caso de un consumidor residente en Italia. De conformidad con el art. 2 de la Directiva UE n.º 2019/771, se entenderá por «Consumidor» toda persona física que, en relación con los contratos regulados por la presente Directiva, actúa con un propósito ajeno a su actividad comercial, empresa, oficio o profesión. Si el Consumidor reside en otro Estado miembro de la UE, dicho Consumidor tendrá derecho a la garantía prevista en cualquier legislación nacional diferente aplicable a dicho Consumidor con respecto a la venta de bienes de consumo, promulgada en aplicación de la Directiva de la UE n.º 2019/771 modificada y complementada. Los consumidores residentes o domiciliados en países no pertenecientes a la UE tendrán un derecho de garantía en virtud de cualquier otra legislación obligatoria territorialmente aplicable sobre la venta de bienes de consumo.
- 8.3. El vendedor no será responsable de los fallos de funcionamiento o defectos atribuibles a una instalación, uso o mantenimiento no conformes/incorrectos de los productos adquiridos con respecto a los requisitos establecidos en el folleto de instrucciones y/o cualquier etiqueta de advertencia. La garantía legal no cubre todas las piezas consideradas «consumibles» y/o sujetas a desgaste o deterioro normal y quedará anulada si las causas del fallo son imputables a accidentes, uso incorrecto, descuido, uso indebido o uso fuera del ámbito del suministro y, más en general, cualquier defecto imputable a culpa o, en cualquier caso, a actividades sobre el producto realizadas por el cliente sin el consentimiento por escrito del vendedor. El vendedor no será responsable de los costes de desmontaje, transporte, nuevo montaje, reinstalación o comprobación de los productos cubiertos por esta garantía.
- 8.4. Devolución y reparación/sustitución de productos: los productos dañados/defectuosos deberán devolverse al vendedor. Los productos en garantía se repararán, cuando sea posible. No obstante, si la reparación no es posible o no es económicamente viable, el vendedor se compromete a sustituir el producto por uno nuevo del mismo tipo. Los gastos de devolución del producto reparado y/o entrega de la sustitución del producto dañado/defectuoso corren siempre a cargo del cliente y la mercancía viaja siempre por cuenta y riesgo del cliente.

9. Reclamaciones por vicios/defectos/ausencia de calidad del producto

- 9.1. Las reclamaciones y/o quejas por defectos o falta de calidad del producto, en los términos previstos por la normativa referida en el art. 8, deberán dirigirse exclusivamente al Departamento Comercial del vendedor cumplimentando en su totalidad el «FORMULARIO DE RECLAMACIÓN» que puede descargarse online en el siguiente link: https://pim.ivar-group.com/short/Claim_request_form.
 - Para una tramitación correcta y rápida de la reclamación, es esencial comunicar información detallada sobre los vicios/defectos y/o la ausencia de calidad alegados.
- 9.2. En caso de que la mercancía devuelta al vendedor no presente los defectos y/o ausencia de la calidad alegados por el cliente, éste deberá abonar al vendedor una cantidad a tanto alzado equivalente al 10 % del valor de la mercancía



- en concepto de reembolso de los gastos derivados de la tramitación del procedimiento de reclamación.
- 9.3. Cualquier reclamación y/o controversia sobre defectos y/o ausencia de calidad del producto no dará derecho al comprador a omitir o retrasar los pagos del suministro.

10. Condiciones de entrega y devolución de mercancías; limitación de responsabilidad

- 10.1. El plazo de entrega acordado entre las partes comenzará el día siguiente al día en que se haya llegado a un acuerdo sobre cada elemento del contrato y el vendedor haya recibido toda la información necesaria para la ejecución de la entrega. En cualquier caso, se entenderá que los plazos de entrega indicados en las ofertas y/o confirmaciones de pedido del vendedor son meramente indicativos y no vinculantes.
- 10.2. En caso de que el país del comprador exija una licencia de importación, el plazo de entrega empezará a contar a partir del momento en que el vendedor haya sido informado por escrito de la concesión de la licencia.
- 10.3. La entrega de mercancías, aunque sea parcial, no podrá ser rechazada por el comprador; las entregas parciales de mercancías no dan derecho al comprador a anular el pedido.
- 10.4. El vendedor declina toda responsabilidad, y por tanto no deberá nada al comprador, cuando el retraso en la entrega no sea imputable al vendedor como en el caso de retrasos por parte de terceros, incluyendo proveedores y subproveedores, causas de fuerza mayor como movilizaciones, disturbios, huelgas o cierres patronales, guerras epidemias, cierres, accidentes o averías de máquinas o herramientas, incendios, derrumbes, inundaciones, terremotos, temperaturas excesivas, fenómenos meteorológicos y, en general, cualquier otro caso que provoque la inactividad total o parcial de las instalaciones del vendedor y la paralización o ralentización de la producción.
- 10.5. En cualquier caso, el comprador no podrá alegar el retraso en la entrega para rescindir el contrato.
- 10.6. Sin perjuicio de lo dispuesto en el número 8 sobre el tema de la garantía, el cliente no podrá devolver el material que se le haya entregado por ningún motivo sin el consentimiento expreso y por escrito del vendedor. Si se autoriza la devolución, el comprador, para tener derecho al reembolso del precio de compra ya pagado, deberá devolver el material de la siguiente manera:
 - el material no deberá haber sido utilizado por el comprador y deberá devolverse en las mismas condiciones en que el comprador lo recibió;
 - la devolución del material se efectuará en un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la factura de compra;
 - el material se devolverá a I.V.A.R. S.p.A. -por cuenta y riesgo del comprador- en las instalaciones de Prevalle (BRESCIA), via IV Novembre, 181.

11. Rescisión y suspensión del suministro

- 11.1. En caso de acontecimientos imprevistos, fuerza mayor y caso fortuito (como, a título de ejemplo, huelgas o cierres patronales, falta o disminución del suministro de materias primas, dificultades de transporte, guerras, insurrecciones, interrupciones de las comunicaciones, cualquiera que sea su causa, averías en las instalaciones del vendedor, etc.), el vendedor tendrá derecho a rescindir el presente contrato y/o suspender el suministro en curso cuando dichos acontecimientos imprevistos, cualquiera que sea el lugar en que se produzcan, alteren sustancialmente el estado de los mercados, el valor de la moneda, las condiciones de la industria italiana, o se produzcan circunstancias, incluso endógenas que, a juicio incuestionable del vendedor, no permitan la continuación útil de la relación de suministro.
- 11.2. En caso de impago, incluso parcial, de las facturas emitidas por el vendedor, aunque se refieran a entregas de productos anteriores y ya realizadas, el vendedor se reserva el derecho de suspender los suministros de productos relativas a confirmaciones de pedido pendientes.
- 11.3. En cualquier caso, previsto en las presentes Condiciones Generales, de rescisión del contrato y/o suspensión del suministro de material, el comprador no tendrá derecho a indemnización, compensación, reembolso o daños y



perjuicios.

12. Derechos de propiedad intelectual - Uso de la marca I.V.A.R.

- 12.1. Todos los dibujos o documentos técnicos relativos a los productos del vendedor, incluso si se remiten al comprador, siguen siendo propiedad exclusiva del vendedor y no pueden ser utilizados por el comprador ni copiados, reproducidos, transmitidos o comunicados a terceros sin la autorización previa por escrito del vendedor.
- 12.2. Cualquier utilización de la marca I.V.A.R. por parte del comprador deberá ser autorizada previamente por escrito por el vendedor, bajo pena de daños y perjuicios por utilización indebida de la marca.

13. Ley aplicable. Jurisdicción. Tribunal competente.

- 13.1 El contrato, aunque se celebre con compradores de nacionalidad extranjera e incluso en el caso de productos suministrados en el extranjero, se regirá por la legislación italiana. Queda excluida la aplicación de la Convención de la Haya sobre el Derecho uniforme en materia de compraventa internacional de mercaderías, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías y todos los demás convenios internacionales sobre compraventa de mercaderías y/o contratación de obras y servicios.
- 13.2 Cualquier controversia relativa al presente contrato y a su interpretación y/o ejecución será sometida a la jurisdicción exclusiva de los tribunales italianos y atribuida exclusivamente a la competencia territorial del Tribunal de Brescia.

14. Privacidad

- 14.1. El comprador consiente el tratamiento de sus datos personales, reconociendo haber recibido la política de privacidad redactada en base a múltiples ordenamientos legislativos, entre ellos los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679, que se puede consultar aquí https://pim.ivar-group.com/short/Client_supplier_Privacy.
- 14.2. El responsable del tratamiento de los datos del comprador es la empresa I.V.A.R. S.p.A., con domicilio social en Prevalle (BRESCIA), Via IV Novembre, 181.
- 14.3. El comprador puede ejercer sus derechos en cualquier momento poniéndose en contacto directamente con el responsable del tratamiento de datos en la dirección de correo: notifiche.gdpr@ivar.it
- 14.4. El suministro de datos es obligatorio para la ejecución del contrato y para el cumplimiento de las obligaciones contables y fiscales; cualquier negativa a suministrar dichos datos dará lugar a la no ejecución del contrato por culpa del comprador.
- 14.5. Los datos personales podrán ser comunicados, además de a sujetos vinculados a la sociedad I.V.A.R. S.p.A. (por ejemplo, empleados, agentes, corredores, sucursales y/u oficinas secundarias, etc.), a bancos, compañías de seguros y, en general, a asesores y/o profesionales de la propia sociedad.

15. Comunicaciones

Salvo disposición contraria en las demás condiciones generales, todas las comunicaciones entre las partes se harán por escrito y se enviarán a la dirección del destinatario indicada en el contrato o al domicilio social del destinatario por carta certificada con acuse de recibo, telefax, correo electrónico, correo electrónico certificado o entrega en mano.